



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

"2021 Año Homenaje al Premio Nobel de Medicina César Milstein

RES. DECECO N° 805-21
EXPEDIENTE N° 6161/21
Salta, 15 OCT 2021

VISTO: La presentación efectuada por el alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, L.U. N° 530657, mediante la cual solicita inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, - Reglamento de Alumnos-, y N° 128/2021 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

Que en el año 2019, el alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, ingresó en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003 y en el año 2021 tramitó el cambio al plan de estudios 2019 de la referida carrera que se dicta en esta Facultad.

Que el citado alumno, tramita por Expte. N° 6115/19, equivalencias de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2019, que se dicta en esta Facultad.

Que conforme surge del análisis del expediente mencionado, están dadas las condiciones para el otorgamiento de la condicionalidad solicitada.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el cursado en forma condicional al alumno Nahuel Agustín YAÑEZ ALFARO, L.U. N° 530657, de las asignaturas Derecho Societario y Contabilidad IV correspondientes al segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al alumno interesado, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa